

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004043

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de BARROS MORETA MÉDICOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1226 de 26 de Septiembre de 2008 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 825 de 12 de Septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

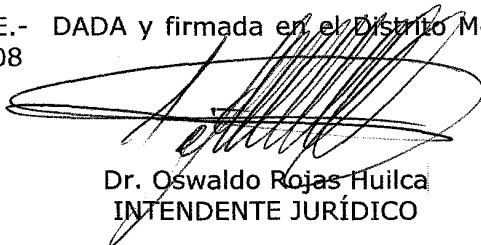
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400,00 a US\$19.400,00 y la reforma de estatutos de BARROS MORETA MÉDICOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

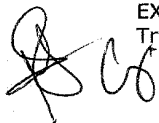
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Septiembre de 2008



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

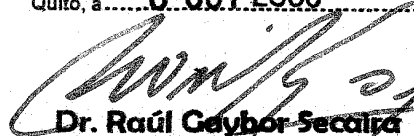
CSM/EAdB.
EXP. 53038
Tr. 01.1.08.001250



0000011

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3631
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 OCT 2008


Dr. Raúl Caybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

